

ISSN 2665-2951
(En línea)

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral
Junio de 2025



ADRES





CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Jeinny Paola Rincón Morales

Equipo Colaborador:

Adriana Paola Restrepo Aristizábal
Sandra Milena Beltrán Espinosa
David Rico Silva
Mauricio García Mojica

Revisó:

Jorge Eduardo Pacheco Bello



Tabla de contenido

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2025.....	3
2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	5
2.1 <i>Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud</i>	7
2.2 <i>Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....</i>	8
2.3 <i>Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)</i>	9
2.4 <i>Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....</i>	9
2.5 <i>Ingresos del SOAT.....</i>	11
3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	12
3.1 <i>Proceso de Compensación.....</i>	16
3.1.1 <i>Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación – Régimen Contributivo (CSF y SSF).....</i>	18
3.2 <i>Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....</i>	19
3.3 <i>Proceso de Prestaciones Excepcionales</i>	21
3.3.1 <i>Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final).....</i>	23
3.4 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad</i>	24
3.5 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)25</i>	
3.6 <i>Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo</i>	26
3.7 <i>Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....</i>	28
3.8 <i>Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)</i>	30
3.9 <i>Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior.....</i>	31
3.10 <i>Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....</i>	32
3.11 <i>Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024</i>	32
4 Fuentes y Usos	34

5 Conclusiones36

Anexos.....44

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a junio de 2025 5

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros..... 6

Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024..... 7

Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a junio de 2025 vs enero a junio de 2024 8

Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2025 8

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2025 de la ejecución del concepto SGP 9

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a junio de 2025 vs. acumulado a junio de 2024..... 10

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2025 12

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros..... 14

Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2025 versus 2024..... 16

Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2024 – 2025..... 17

Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) semestre acumulado enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024 18

Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a junio de 2025 vs. acumulado a junio de 2024 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF) 19

Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2025 versus vigencia 2024 (correspondientes al mismo mes) 20

Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024..... 22

Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a junio de 2025 vs. acumulado a junio de 2024 24

Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a junio de 2025 vs. acumulado enero a junio de 2024 25

Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2025 vs. acumulado enero a junio de 2024..... 27

Gráfica 19. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)..... 28

Gráfica 20. Ejecución Residentes Médicos..... 31

Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al segundo trimestre de 2025 versus acumulado al segundo trimestre de 2024..... 31

Gráfica 22. Participación Fuentes y ADRES – URA	Usos acumulados a junio de 2025	34
Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al junio trimestre de 2025 vs. acumulado al junio trimestre de 2024.....		37
Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al segundo trimestre de 2025 vs. acumulado al segundo trimestre de 2024.....		38
Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada segundo trimestre 2025 vs. 2024, fuentes y usos.....		40

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2025	3
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2025 y 2024 (Ingresos)	3
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a junio 2025 vs. junio de 2024 (Ingresos).....	4
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales	5
Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024	10
Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2025 vs. 2024.....	11
Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales	12
Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a junio de 2025 versus acumulado a junio 2024.....	19
Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024	21
Tabla 10. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a junio 2025 vs. 2024	25
Tabla 11. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2025 versus 2024.....	26
Tabla 12. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2025 vs. acumulado enero a junio de 2024.....	27
Tabla 13. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado).....	30
Tabla 14. Ejecución durante la vigencia 2025 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024.....	32
Tabla 15. Recursos de Capital	36
Tabla 16. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	36
Tabla 17. Comparativo principales ingresos acumulado al segundo trimestre de 2025 vs. acumulado al segundo trimestre de 2024	38
Tabla 18. Comparativo principales gastos acumulado al segundo trimestre de 2025 vs. acumulado al segundo trimestre de 2024	39

Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	44
---	----



Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-	0-9 Otros Ingresos Diversos	44
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06	Otros Intereses de Mora	45
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13	Reintegros	45
Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos	46
Anexo 6. Detalle de Fuentes y Usos	47

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizaron a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos acumulados al trimestre informado que los rubros de mayor impacto fueron las cotizaciones al SGSSS y los Aportes de la Nación para el aseguramiento del cierre.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de

las vigencias 2025 vs. 2024 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2717 de 2024)¹, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

¹ Consultar Resolución 2717 de 2024:
[Fija el valor de UPC que financiará los](#)

[servicios y Tecnologías en Salud+](#)
[\(minsalud.gov.co\)](#)

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2025

Mediante Resolución CONFIS No. 006 del 30 de Diciembre de 2024 fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2025 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$95.321.125,79 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, según el acuerdo No. 20 del 31 de Diciembre de 2024, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 0205474 del 31 de Diciembre de 2024.

Mediante la resolución 18423 del 28 de febrero de 2025 "Por la cual se realiza una adición presupuestal en la desagregación de en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Recursos Administrados de la ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSS) para la vigencia 2025", por valor de \$3.364.515,57 millones, de esta manera los valores de la apropiación y el aforo ascendieron a \$98.685.641,36 millones.

A continuación, se presenta las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2025.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
07/01/2025	22	Reducción Adición	7,79	Ingreso
	22	Traslado	6.182,15	Gasto
23/01/2025	261	Traslado	536.938,28	Gasto
28/02/2025	18423	Adición, nuevo rubro	3.364.515,57	Ingreso/Gastos
28/02/2025	18430	Traslado	978.559,06	Ingreso
	18430	Traslado	1.362.885,87	Gasto
28/03/2025	29457	Traslado	2.308,55	Gasto
28/05/2025	61086	Traslado	25.798,15	Gasto

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2025 y 2024 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

VIGENCIA APROBADA	2024	2025	Variación
Aprobación CONFIS	Resol. 3/2023	Resol. 6/2024	
Ingresos Corrientes	86.423.857,14	94.232.395,91	7.808.538,77
Recursos de Capital	719.236,79	396.756,71	-322.480,08
Disponibilidad Inicial	437.255,96	691.973,17	254.717,21
AFORO INICIAL	87.580.349,89	95.321.125,79	7.740.775,90

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presentó un mayor valor para la

vigencia 2025 de \$7.808.538,77 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital se identificó un menor valor asignado de \$322.480,08 millones, que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos; para este concepto en la vigencia 2025 no se asignó valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019) se ejecutaron en anteriores vigencias.

Finalmente, en el comparativo de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la "Disponibilidad inicial" en el transcurso de la vigencia.

Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a junio 2025 vs. junio de 2024 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

Vigencia	2024	2025	Variación
Resoluciones de CONFIS Presupuesto vigencia Adición Presupuestal	Resol. 3/2023, Resol. 1/2024 y Resol. 2/2024	Resol. 6/2024 y Resol. 1/2025	
Ingresos Corrientes	86.424.048,86	94.232.717,17	7.808.668,31
Recursos de Capital	2.040.287,82	1.640.164,24	-400.123,58
Disponibilidad Inicial	3.415.006,99	2.812.759,95	-602.247,04
Aforo Definitivo	91.879.343,67	98.685.641,36	6.806.297,69

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Mediante la resolución del CONFIS No. 001 del 27 de febrero de 2025 se aprobó la adición por valor de \$3.364.515,57 millones, teniendo un incremento en el aforo y la apropiación, con un nuevo valor de definitivo de \$98.685.641,36 millones.

2 Ejecución presupuestal de ingresos² de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que "El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales

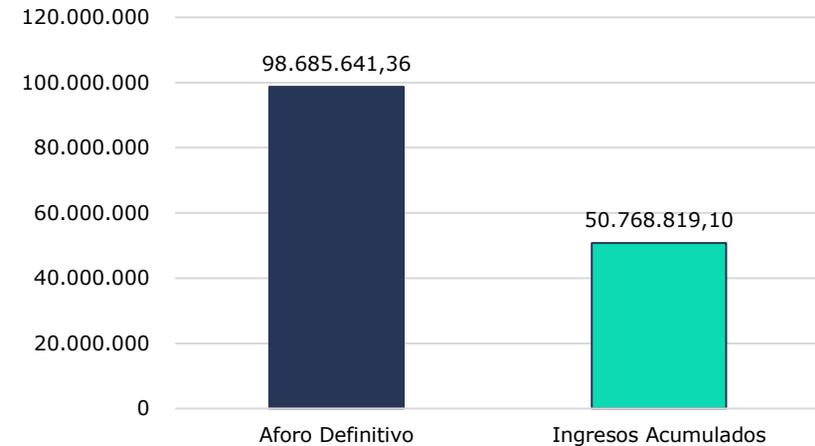
Cifras en millones de pesos

Aforo	Acumulado 1er. Trimestre 2025	Ingreso 2º. Trimestre	Acumulado 2025	% Acum.
98.685.641,36	26.414.384,47	24.354.434,62	50.768.819,10	51,44

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a junio de 2025

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica anterior, la ejecución acumulada de ingresos a junio de 2025 presentó un total ejecutado de \$50.768.819,10 millones, es decir, el 51,44% de ejecución acumulada.

²Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica anterior, los conceptos de mayor influencia fueron los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$17.456.825,02 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$16.398.540,80 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$8.078.285,96 millones), la Disponibilidad Inicial (\$2.812.759,95 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$1.441.870,53 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales - rentas cedidas (\$1.257.971,74 millones), que conformaron el 93,46% (\$47.446.254,00 millones) del total acumulado, los demás conceptos representaron el 6,54% (\$3.322.565,09 millones).

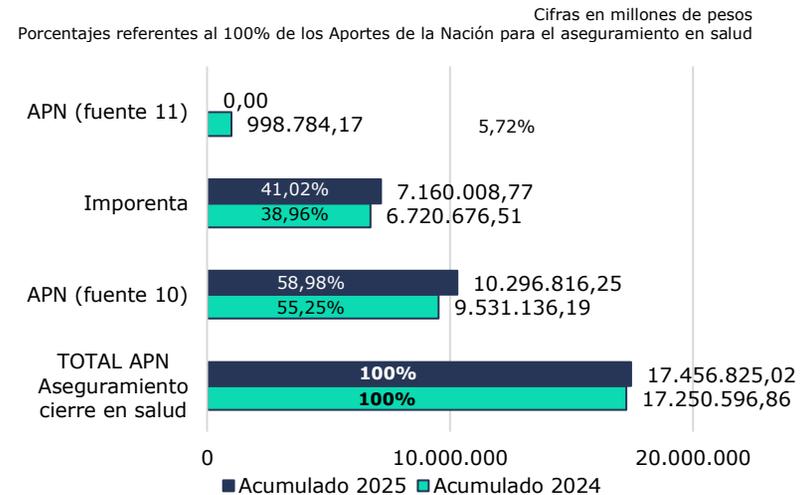
2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año en curso representaron el 36,77% del aforo inicial, lo que equivalió a \$35.053.970,16 millones. Al comparar con el aforo definitivo al cierre del año 2024 versus el presupuesto asignado para la vigencia 2025 mostró un incremento de \$313.243,04 millones (0,90%).

Mediante la Resolución No. 18430 del 28 de febrero de 2025 de la ADRES se realizaron modificaciones presupuestales dando un valor de aforo definitivo de \$34.937.533,16 millones, siendo este su valor vigente en el mes de Marzo.

Al mes informado se presentó una ejecución acumulada por \$17.456.825,02 millones (49,97%).

Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Los Aportes acumulados de la Nación a junio de 2025 versus el mismo periodo de 2024 mostraron un incremento equivalente al 1,20% (\$206.228,15 millones), explicado por una asignación mayor de recursos para la presente vigencia.

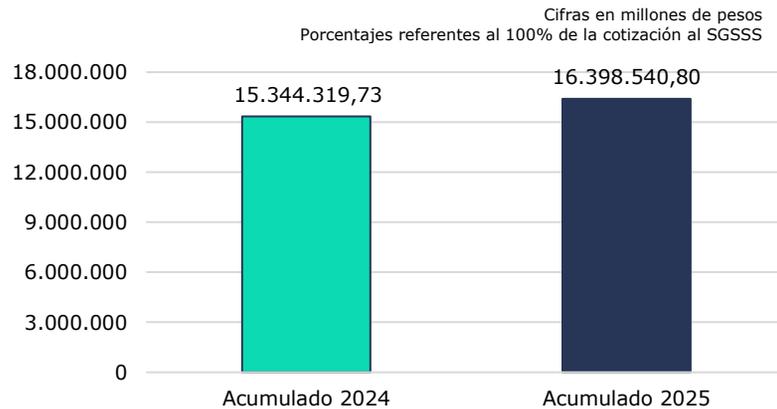
Las variaciones que se muestran para los rubros de la fuente 10 e imporenta son principalmente ocasionadas por la distribución de recursos que asignó el MHCP para cada vigencia, mediante la Resolución Nro. 03 del 03 de enero de 2025.

2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

El aforo inicial correspondió a \$33.256.669,82 millones, con un porcentaje de ejecución al segundo trimestre del 49,31%, \$16.398.540,80 millones.

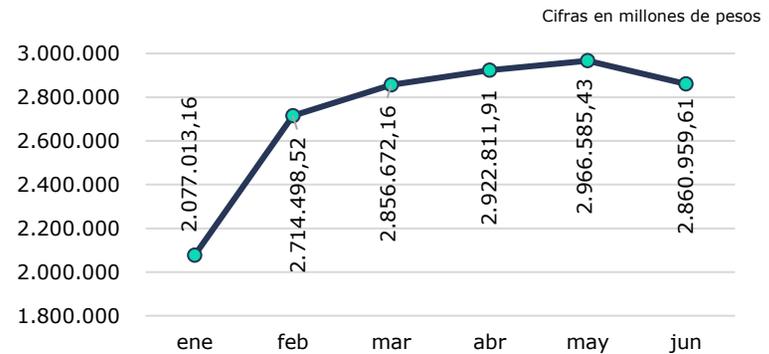
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a junio de 2025 vs enero a junio de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al segundo trimestre de 2025 (\$16.398.540,80 millones) versus el correspondiente en 2024 (\$15.344.319,73 millones) nos muestra un incremento de \$1.054.221,07 millones (6,87%), este resultado se vio influenciado por el incremento del SMMLV del 9,54%.

Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2025



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

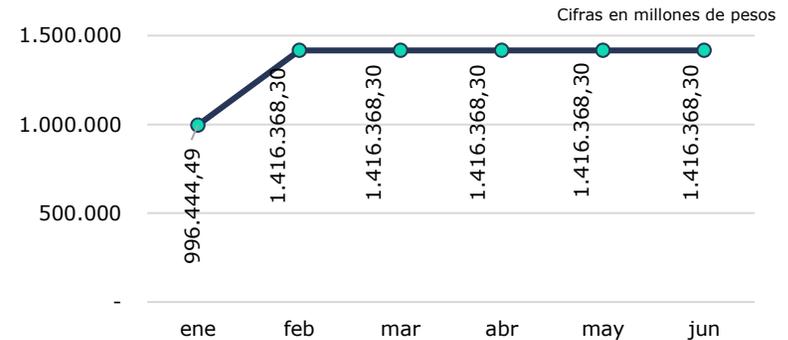
Para el mes de enero se identificó una disminución en el recaudo esto obedece a que algunas entidades realizaron consignaciones anticipadas de recursos durante los últimos días de diciembre de la vigencia 2024. Estos valores fueron compensados en enero de 2025, lo que generó un menor ingreso registrado en ese mes, debido a la anticipación de cotizaciones correspondientes al cierre del año anterior.

Para el mes de mayo se observó una ejecución más alta que en otros meses de la vigencia pues los días no procesados del mes de abril se reflejaron en el recaudo de mayo 2025.

2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-97-2025, del 31 de enero de 2025, efectuó una distribución de \$15.580.051 millones, correspondiente a las once doceavas del SGP para Salud de la vigencia 2025 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Por su parte el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 026 del 10 de enero de 2025 efectuó la desagregación y asignación de la última doceava del SGP para la vigencia 2024 por valor de \$996.444,49 millones, para un total de \$16.576.495,74 millones.

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2025 de la ejecución del concepto SGP



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Con respecto a la ejecución por este concepto, en los meses transcurridos de la vigencia se observa que para el mes de enero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2024.

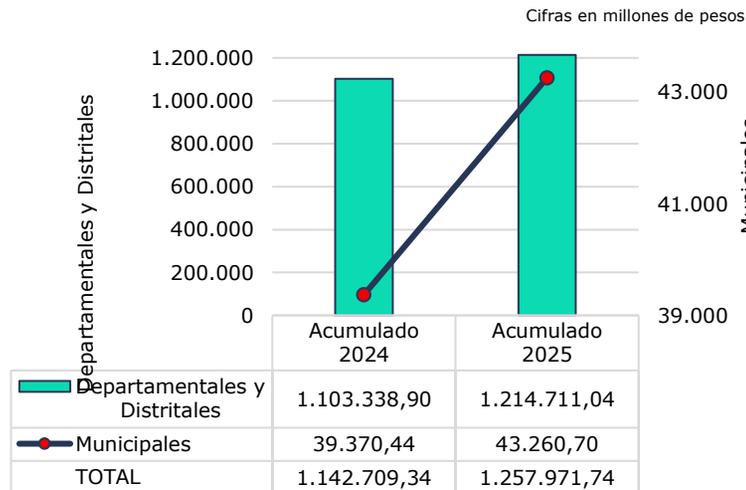
Para los meses de febrero a junio cada mes se ejecutó recursos por \$1.416.368,30 millones, correspondientes a la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta doceava de la vigencia 2025.

2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del

Decreto 2265 de 2017³, y se constituye como fuente para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, la Liquidación Mensual de Afiliados.

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a junio de 2025 vs. acumulado a junio de 2024.



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a junio de la vigencia 2025 versus el

mismo periodo de 2024 se presentó un incremento de 10,09% (\$115.262,40 millones).

Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024

A continuación, se detalla los conceptos que influyeron en la variación de las rentas cedidas, al comparar la vigencia 2025 vs 2024 se evidencia un incremento de 10,09% (\$115.262,40 millones):

Cifras en millones de pesos

Concepto	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Monopolio Juegos De Suerte Y Azar	12.124,23	5,82%
Impoconsumo De Cerveza	6.576,33	4,91%
Impoconsumo De Cigarrillos Y Tabaco	32.575,61	6,54%
Impoconsumo De Licores, Vinos, Aperitivos Y Monopolio Rentístico De Licores	23.440,73	9,72%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	40.545,49	66,59%
Total Recaudo Semestral Rentas Cedidas	115.262,40	10,09%

Fuente: Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

En el comparativo de las vigencias 2024 vs 2025 se presentó un incremento en el recaudo por los diferentes conceptos que componen los recursos provenientes de las entidades territoriales del

³ Consultar Decreto 2265 de 2017: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

10,09%, en el que todas las rentas registraron variaciones acumuladas positivas, así: i) Otros recursos destinados al aseguramiento, que alcanzó una variación del 66,59%, confirmando así el decidido compromiso de las entidades territoriales para financiar el costo de la afiliación al Régimen Subsidiado de salud; ii) Impoconsumo de cigarrillos y tabaco, con una variación del 6,54%; iii) Impoconsumo de licores, vinos y aperitivos y Monopolio rentístico de licores, 9,72%; Monopolio de Juegos de Suerte y Azar, 5,82% y Impoconsumo de Cerveza, 4,91%, últimos cuatro conceptos cuyo recaudo se da en función de su demanda en cada entidad territorial, por lo que en esa misma medida impacta favorable o desfavorablemente la financiación de los costos de salud a cargo de las entidades territoriales.

2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022⁴, por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016⁵ único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el párrafo

⁴ Consultar Decreto 2497 de 2022: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200084>

1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497 de 2022, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2025 vs. 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	2024	2025	Variación	% Variación
SOAT	979.660,28	1.064.545,97	84.885,69	8,66%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

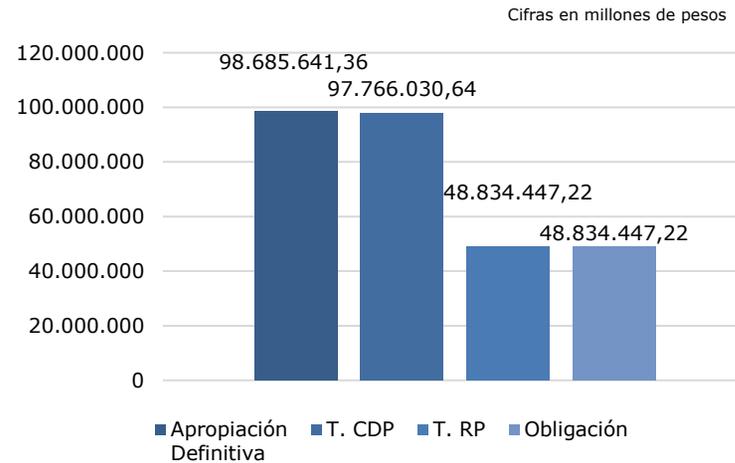
⁵ Consultar Decreto 780 de 2016: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf

Para el periodo acumulado al mes analizado, se evidencia que el recaudo por la contribución del SOAT fue mayor en un 8,66% (\$84.885,69 millones) debido a un incremento de número de pólizas (449.879) y un mayor valor recaudado por las mismas. Es de anotar que el valor del SOAT es establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras.

3 Ejecución presupuestal de gastos⁶ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes. Adicionalmente, se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2025 Vs 2024.

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropriación Definitiva	Gastos acumulados 1er. Trim. (OB)	Gastos 2º Trimestre (OB)	Gastos Acumulados 2024 (OB)	% Acum .
98.685.641,36	24.278.190,61	24.556.256,62	48.834.447,23	48,48

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

⁶Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion->

[financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

Como se observa en la gráfica anterior, la apropiación al mes informado fue de \$98.685.641,36 millones.

La ejecución total acumulada vía certificados de disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a \$97.766.030,64 millones, este valor se presentó principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2025 de los procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. La ejecución vía registros presupuestales (T.RP) y obligaciones (OB) fue por \$48.834.447,22 millones, respectivamente.

Las obligaciones durante la vigencia se han concentrado con 45,07% en UPC del Régimen Contributivo y 44,70% en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), mientras que los demás conceptos han concentrado 10,23%.

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica anterior, el gasto acumulado se concentró en la Unidad de pago por Capitación (UPC) del Régimen Contributivo (R.C.) con órdenes de gasto (OB) por un valor de \$22.009.968,00 millones, seguido por la UPC del

Régimen Subsidiado (R.S.) con gastos por \$21.828.769,11 millones; adicionalmente, se ejecutó un valor total por los conceptos de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$2.251.630,47

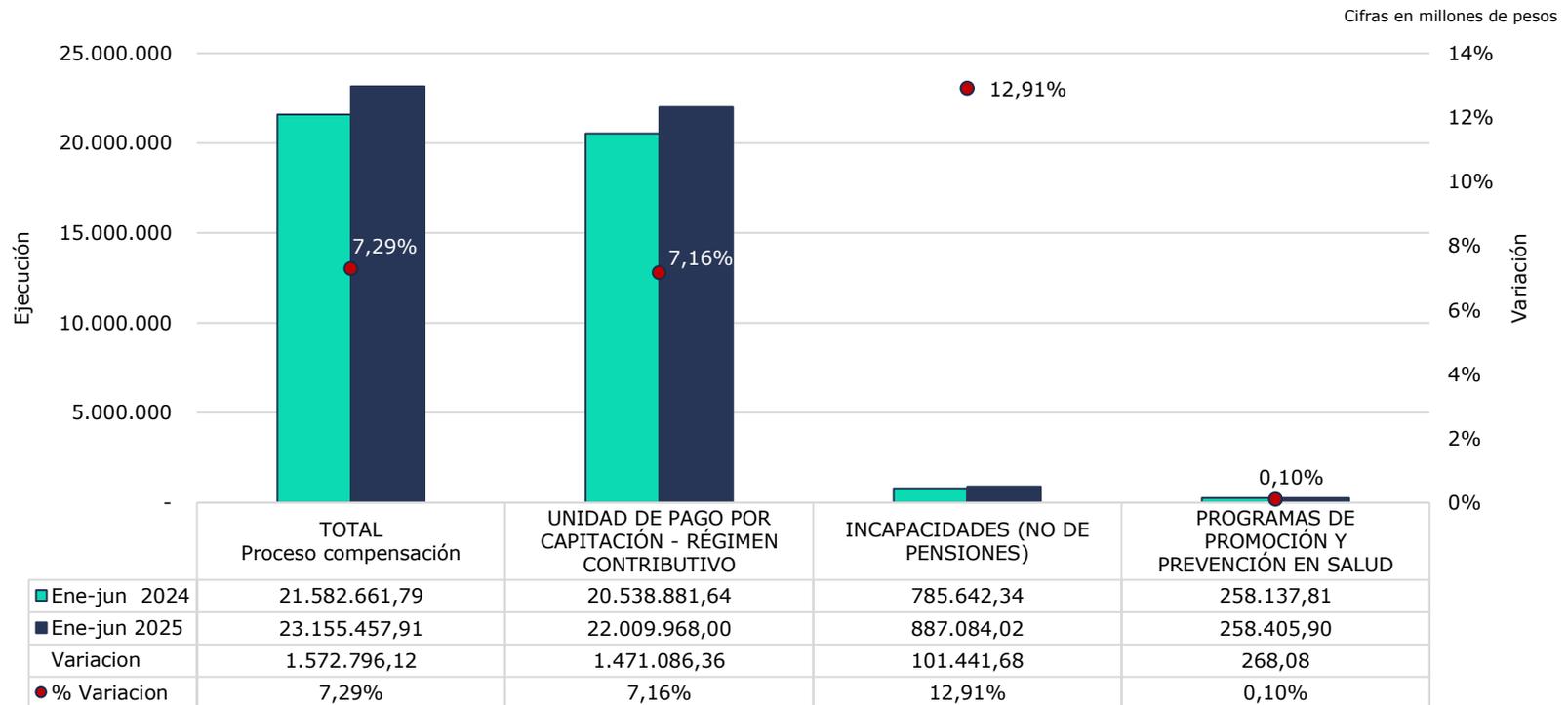
millones. Estos rubros son los que representaron el 94,38%, mientras que los demás conceptos correspondieron al 5,62% (\$2.744.079,65 millones) del gasto acumulado.

3.1 Proceso de Compensación

El proceso de compensación del régimen contributivo es el mecanismo por el cual, semana a semana, se liquida y reconoce a las EPS y EOC la unidad de pago por capitación (UPC), los recursos para el pago de las incapacidades originadas por

enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, a continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2025 versus 2024

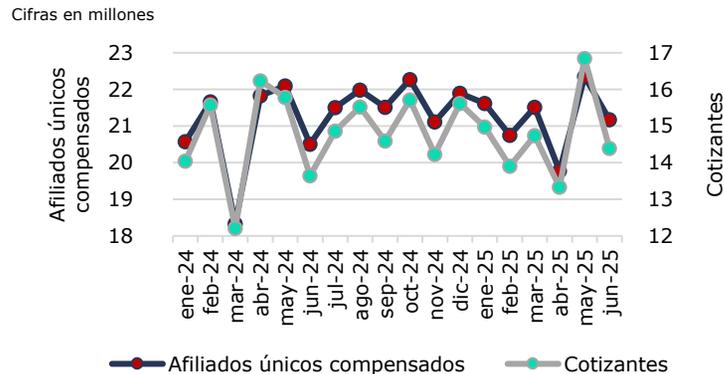


Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

Para junio de 2025, el proceso de Compensación presentó un crecimiento de \$1.572.796,12 millones (7,29%) en comparación con el mismo periodo del año 2024. El concepto que más contribuyó a esta variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$1.471.086,36 millones. Este aumento se debe principalmente a los cambios en los valores de la UPC, para el nuevo año fiscal. (Resolución 2717 de 2024⁷).

Se observa en la gráfica anterior el comportamiento mensual de la vigencia 2025 de los afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (ver numeral 2.2).

Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2024 – 2025



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

⁷ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

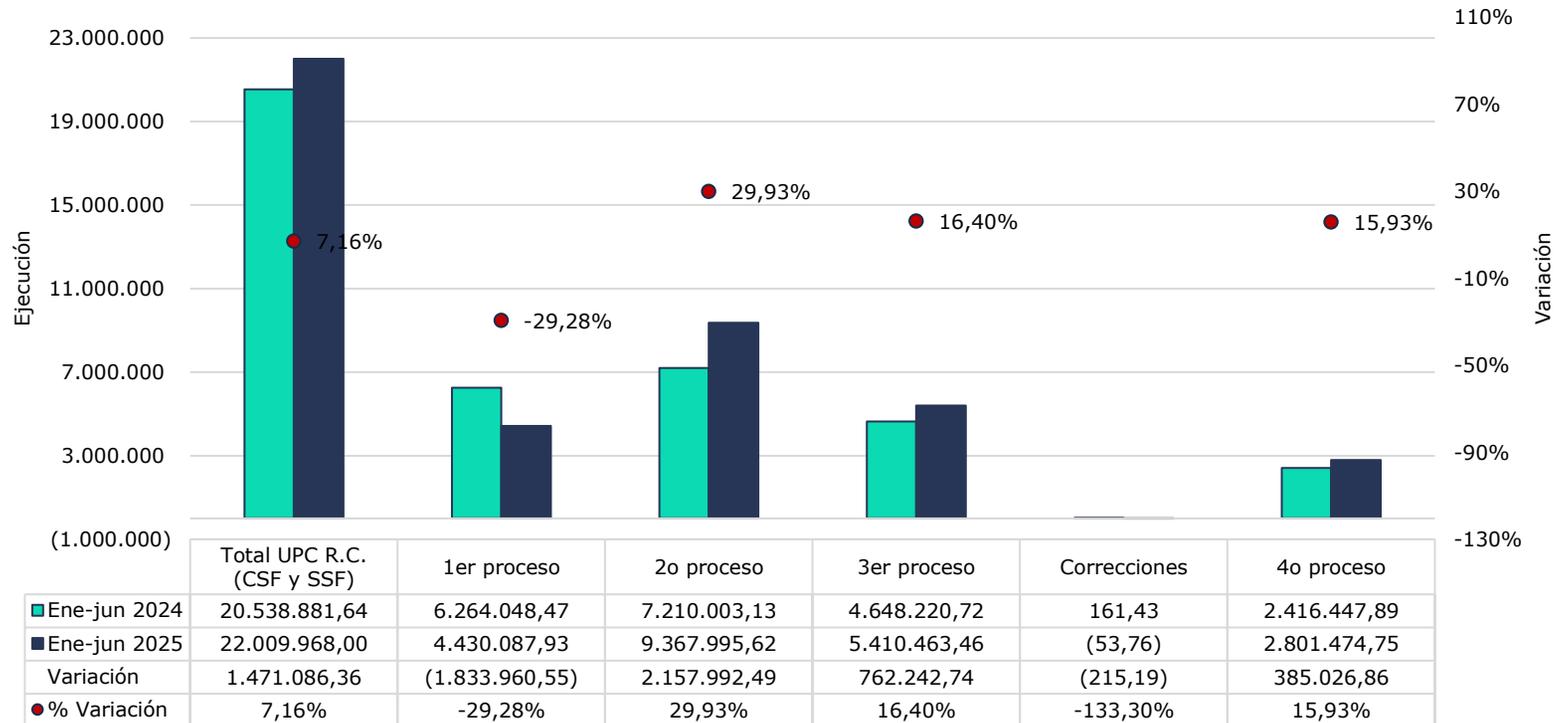
3.1.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

A continuación, se presenta la ejecución de los 4 procesos realizados al segundo trimestre de la vigencia 2025 vs. 2024 correspondientes a los

conceptos UPC, promoción y prevención, incapacidades y licencias de maternidad.

Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) semestre acumulado enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica anterior, al segundo trimestre de 2025, el concepto de UPC Régimen Contributivo tuvo una ejecución total de \$22.009.968,00 millones. Esta cifra representó un incremento de \$1.471.086,36 millones (7,16%) en comparación con los \$20.538.881,64 millones ejecutados en el mismo período de 2024. Este aumento se explica principalmente por los cambios en los valores de la UPC para el 2025.

3.2 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

La ejecución de este proceso se ve afectada por dos variables principales:

- El valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC: Este valor experimentó un aumento del 5% en 2025 en comparación con 2024, según lo establecido en la Resolución 2717 del 30 de diciembre de 2024.
- El número de afiliados liquidados por este régimen.

A continuación, se presenta la ejecución comparativa entre 2025 y 2024, considerando estas dos variables.

Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a junio de 2025 versus acumulado a junio 2024

Cifras en millones de pesos

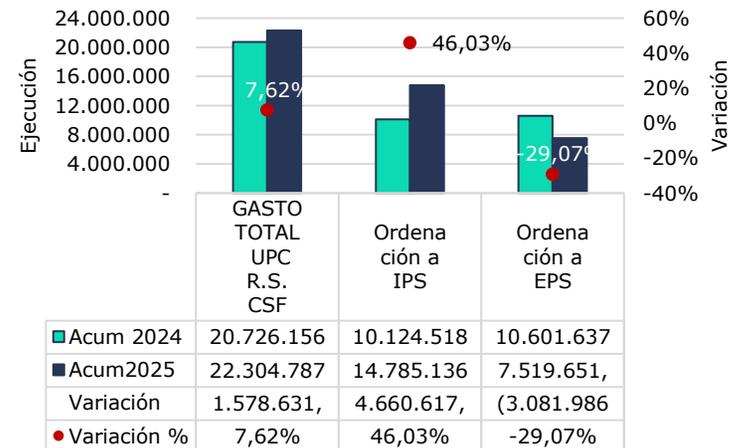
NOMBRE RUBRO	Acum-24	Acum-25	Variación
UPC 'S R.S. - SSF	1.752,47	1.845,35	92,88
UPC 'S R.S.- CSF	20.726.156,58	22.304.787,91	1.578.631,32
REINTEGROS	(448.001,46)	(477.864,15)	(29.862,69)
Total UPC R.S.	20.279.907,60	21.828.769,11	1.548.861,51

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a junio de 2025 vs. acumulado a junio de 2024 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)

Cifras en millones de pesos

Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



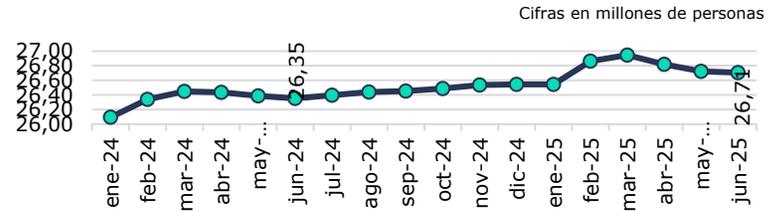
Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

El gasto de la LMA para la UPC del régimen subsidiado con situación de fondos presentó una variación de \$1.578.631,32 millones, explicado principalmente por el giro a las IPS que tuvo una variación de \$4.660.617,47 millones y una disminución al giro a las EPS con una variación de \$3.081.986,15 millones. Esto obedeció principalmente al incremento del 5% en el valor de la UPC que establece anualmente el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 2717 de 2024⁸) así como la fluctuación del número de los afiliados liquidados por este régimen.

A partir de febrero de la vigencia 2024 se han aplicado los reintegros a la cadena presupuestal⁹ por concepto de restitución de vigencia actual resultado del proceso que están directamente asociadas a las novedades de afiliación aplicadas en la BDUA. Para el acumulado del segundo trimestre del año 2025 la ordenación del gasto correspondió a \$22.306.633,26 millones, y restituciones de vigencia actual por \$477.864,15 millones, para una ejecución de \$21.828.769,11 millones, y para el acumulado del segundo trimestre del año 2024 la ordenación del gasto correspondió a \$20.727.909,05 millones, y restituciones de vigencia actual por \$448.001,46 millones, para una ejecución de \$20.279.907,60 millones

⁸ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2025 versus vigencia 2024 (correspondientes al mismo mes)



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

El número de afiliados al Régimen Subsidiado a la vigencia 2025 (enero a junio) experimentó un aumento de más de 2,55 mil de personas en comparación con el mismo período de 2024.

Las siguientes son las variables que influyen en el comportamiento de los afiliados:

- Aumento de las afiliaciones.
- Campañas de aseguramiento en salud en las EPS.
- Nuevas afiliaciones en el régimen subsidiado mediante el mecanismo de la Contribución Solidaria

⁹ En el mes de febrero se implementaron en el ERP los reintegros a la cadena presupuestal correspondientes a las restituciones de vigencia actual, es decir, de procesos ordenados el mismo año.

- Aumento de la población migrante en Colombia.
- Aumento en el número de nacimientos en Colombia.

3.3 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Por este concepto se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC los cuales se relacionan a continuación:

- Servicios y tecnologías correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo reglamentan.
- Los servicios y tecnologías que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley. Mecanismo descrito en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019

- Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con presupuestos máximos
- Mecanismo de techos o presupuestos máximos descrito en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019

Adicional a lo mencionado para cada uno de estos conceptos existe un procedimiento administrativo y una reglamentación normativa que fija los términos, plazos y condiciones que deberán cumplir las entidades recobrantes, la ADRES y los prestadores y proveedores de servicios de salud, a continuación, se presenta la ejecución del acumulado del segundo trimestre correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024

	Ene-jun 24	Ene-jun 25	Variación	Variación%
Prestaciones Excepcionales	2.689.424,52 ¹⁰	2.351.873,26 ¹¹	-337.551,26	-12,55%

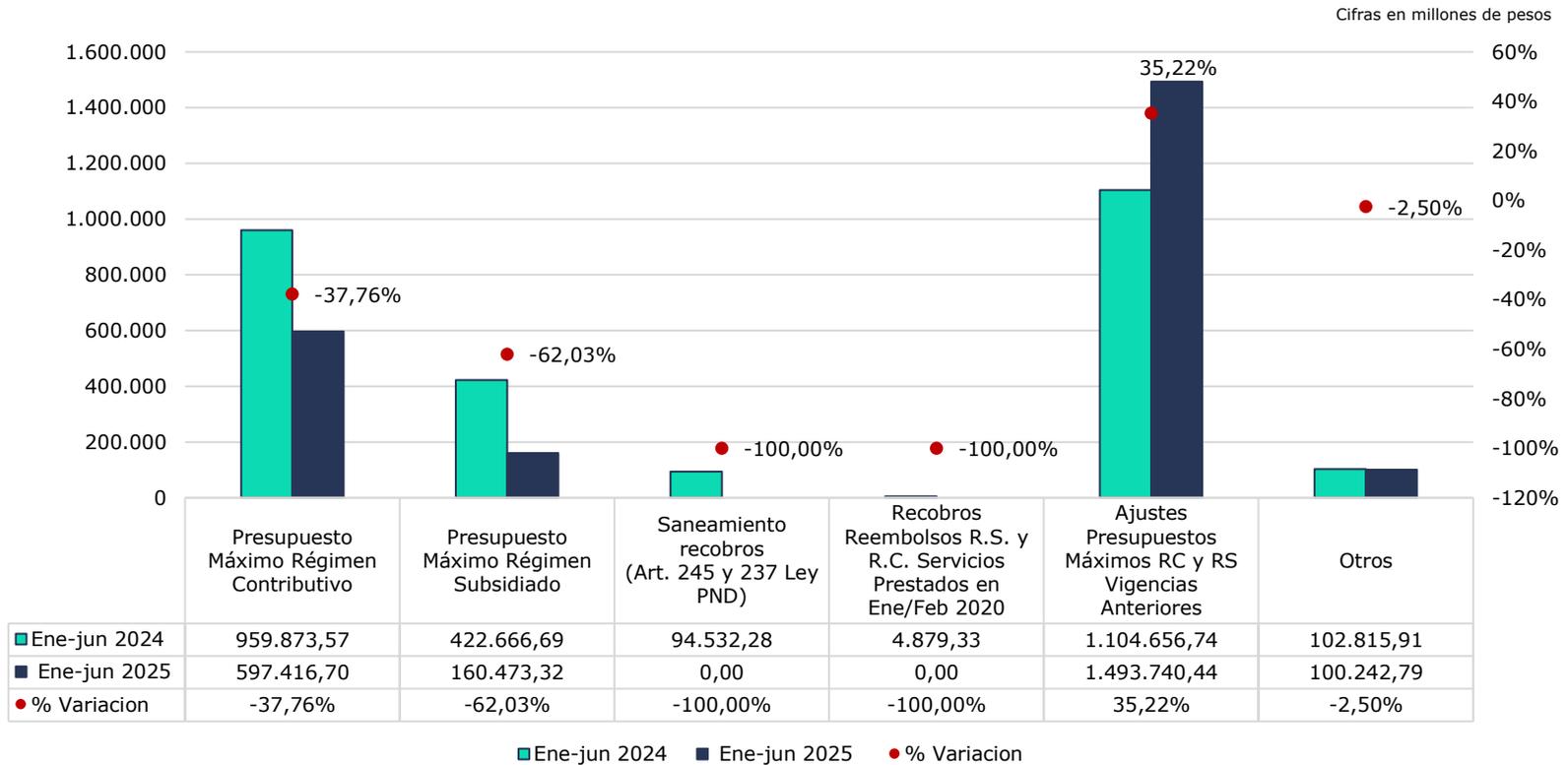
Cifras en millones de pesos

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

¹⁰ Incluido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de junio de 2024 se ejecutaron \$39.605,23 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

¹¹ Incluido en el Rubro Prestaciones Excepcionales, al mes de junio de 2025 se ejecutaron \$65.000,00 millones, por el concepto auxiliar de Compra Centralizada (incluido en "Otros").

Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a junio de 2025 vs. enero a junio de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

La ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a junio de 2025 presentó una ejecución de \$2.351.873,26 millones, y para el mismo periodo de 2024 se observó una ejecución de \$2.689.424,52 millones, lo que, al comparar los dos

periodos, representó una disminución del 12,55% (\$337.551,26 millones), variación ocasionada principalmente por el reconocimiento de Presupuestos Máximos R.C. con una variación total de \$362.456,87 millones.

3.3.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final)

A continuación, se da a conocer el saneamiento realizado por la ADRES correspondiente a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 521 de 2020, así como del artículo 245 de la misma ley, reglamentado por el Decreto 1333 de 2019, modificado por los Decretos 481 de 2020, 687 del 2020 y 530 de 2021 y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de recursos por valor de \$71.695.560.769 con el fin de atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, de acuerdo con lo citado en el numeral 1 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023.

Adicional a lo mencionado y de acuerdo con lo citado en el numeral 3 del artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de Presupuestos Máximos vigencia 2022, por valor de \$819.667.000.000

Teniendo en cuenta lo mencionado, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS emitió certificación el 27 de enero de 2025, a través de la cual indicó que, en sesión del 24 de enero de 2025, fue aprobado el espacio de recursos en el plan financiero para los conceptos:

- Atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, en el marco del saneamiento de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, por valor de \$71.695.560.769.
- Pago de presupuestos máximos vigencia 2022, por valor de \$819.667.000.000.

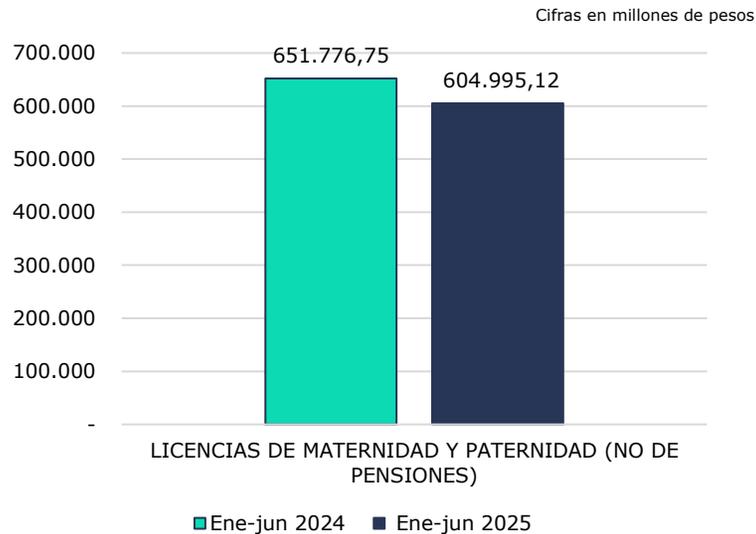
Estos recursos van con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025, los cuales serán atendidos de acuerdo con la disponibilidad de caja del Tesoro Nacional.

Es importante precisar que en el mes de mayo se realizó el cuarto reconocimiento por valor de \$219.667 millones, a cada una de las EPS y EOC beneficiarias del giro, lo que quiere decir que a la fecha se ha realizado el reconocimiento por el valor total de \$819.667 millones.

3.4 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a junio de 2025 vs. acumulado a junio de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

En la gráfica anterior se observa que el gasto en prestaciones económicas (licencias de maternidad y paternidad) tuvo un menor reconocimiento al

segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2024. La disminución fue del 7,18% y equivale a \$46.781,64 millones.

La disminución se explica principalmente por la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a junio de 2025 el número de registros fue de 101.413 mientras que para la vigencia anterior fue 140.985, es decir, una disminución de 39.572 registros que la vigencia actual.

Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes dentro del que se encuentran, entre otros, la gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro punto importante se refiere al Decreto 1427 de 2022¹², que establece un plazo de dos meses a las EPS para subsanar las glosas. Este cambio ha implicado ajustar el proceso interno, incluyendo los aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregidos por el proceso de correcciones 2.6. Gracias a esto, se ha logrado un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

Tabla 10. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a junio 2025 vs. 2024

Cifras en millones de pesos

Tipo de licencia	2024	2025	Variación
Parto a término	484.202,44	452.113,21	-32.089,23
Fallo tutela	15.062,43	3.774,97	-11.287,46
Parto prematuro	59.839,85	54.521,34	-5.318,51
parto prematuro y múltiple	6.180,64	5.561,33	-619,31
Fallecimiento de la madre	-	20,46	20,46
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	267,25	306,68	39,43
Parto múltiple independiente SMLMV	45,11	95,12	50,01
parto múltiple	1.884,01	1.969,05	85,04
Paternidad	51.181,28	51.302,03	120,76
Parto prematuro independiente SMLMV	2.466,66	2.660,95	194,29
Parto no viable	9.835,87	10.826,54	990,67
Parto a término independiente SMLMV	20.811,22	21.843,44	1.032,22
TOTAL	651.776,75	604.995,12	-46.781,64

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DLYG.

¹² Consultar Decreto 1427 de 2022:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.1427%20de%202022.pdf

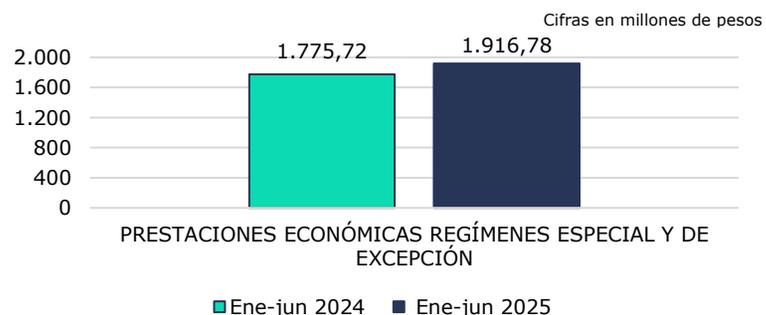
En la tabla anterior se observa que el concepto que tuvo mayor impacto fue el parto a término con una variación menor de \$32.089,23 millones (6,63%).

3.5 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$5.607,05 millones y presentó una ejecución acumulada (OB) al mes analizado por \$1.916,78 millones con una participación del 34,19%.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2025 vs 2024.

Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a junio de 2025 vs. acumulado enero a junio de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

En conjunto, los regímenes Especiales y de excepción, presentó un incremento de \$141,05 millones (7,94%) frente a 2024.

Las variaciones ocasionadas en este concepto se explican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2025 y 2024 fueron compuestos por las obligaciones de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2025 versus 2024

Cifras en millones de pesos

	2024	2025	Variación
OG de vigencia	23,38	601,48	2472%
OG de CXP	1.752,34	1.315,30	-25%
Total	1.775,72	1.916,78	7,94%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

El reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2025 tuvo un incremento del (7,94%) en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, para la vigencia 2025 se ejecutó \$1.916,78 millones, para el mismo periodo de la vigencia anterior correspondió a \$1.775,72 millones.

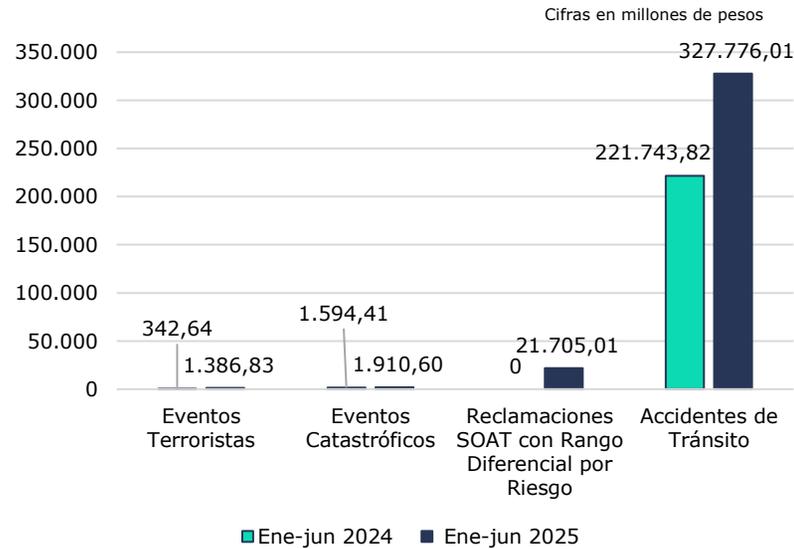
3.6 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo

La apropiación definitiva del rubro Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas de 2025 fue de \$697.942,77 millones, y contó con una ejecución acumulada de \$331.073,44 millones (47,44%).

Para la vigencia 2025 se ejecutó el rubro de Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo, el cual tuvo una apropiación definitiva por valor de \$165.013,11 millones, con una ejecución acumulada de \$21.705,01 millones (13,15%).

A continuación, se presenta la ejecución de 2025 frente a la de 2024 al acumulado al segundo trimestre de la vigencia 2025 frente al mismo periodo del 2024.

Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2025 vs. acumulado enero a junio de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La gráfica muestra los gastos de los rubros auxiliares de reclamaciones, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de Tránsito, con un aumento en el gasto por \$106.032,19 millones, respecto al mismo periodo del año anterior, el reconocimiento depende de los resultados de las auditorías.

Tabla 12. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2025 vs. acumulado enero a junio de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-jun 2024	Ene-jun 2025	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Ídem. y Aux. Funerario Víctimas	223.680,88	331.073,44	48,01%
Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo	0	21.705,01	100%
Total	223.680,88	352.778,45	57,72%

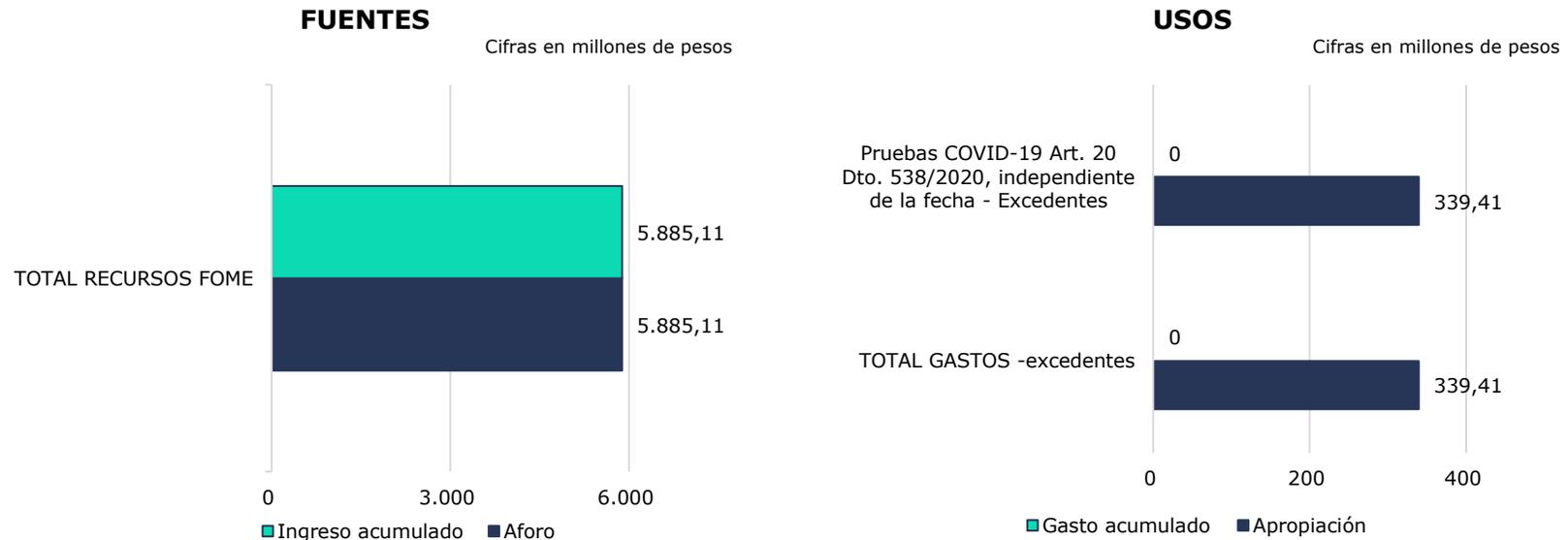
Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y reclamaciones SOAT con rango diferencial por riesgo, presentó un aumento en los gastos por \$129.097,57 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

3.7 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

El reconocimiento se hizo en el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020¹³ y con la Resolución 666 de 2022¹⁴ del MSPS, se estableció el fin de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022. A continuación, se presenta la ejecución de los excedentes que quedaron a 31 de diciembre de 2024.

Gráfica 19. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

¹³ Consultar Decreto 538 de 2020:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf

¹⁴ Consultar Resolución 666 de 2022:

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186026

Para el segundo trimestre de 2025 el aforo total por concepto de Excedentes (FOME) fue \$5.885,11 millones, logrando una ejecución al 100%. Con respecto al gasto se presentó una apropiación definitiva (por excedentes) con un valor de \$339,41 millones.

En cumplimiento de la Resolución ADRES No. 89293 de 2024 y tras analizar la ejecución presupuestal, se identificaron recursos no ejecutados en el rubro de reconocimiento económico al Talento Humano en Salud por atención a COVID-19. Según instrucción del Ministerio de Salud (radicado 202330002570801 del 30/11/2023), dichos recursos, por un valor de \$5.545,71 millones, fueron reintegrados al Ministerio de Hacienda a través de la cuenta corriente No. 61020020 del Banco de la República.

Adicional a lo mencionado en el marco del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 800 del mismo año, se adoptaron las canastas de servicios y tecnologías en salud. En tal sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Resolución 1161 de 2020 modificada por la Resolución 1529 de 2021 estableció los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y en el numeral 2 del artículo 4 contempló las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico de SARS CoV2 - COVID-19.

Ahora bien, el numeral 2 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo)

determinó que *"la ADRES adelantará los procesos de verificación que se requieran para identificar los montos adeudados por cuenta de las canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus Covid-19 prestados durante la emergencia sanitaria y realizará el reconocimiento y pago de estos (...)"*. Adicionalmente, el referido artículo 153 señala que *"las cuentas que cumplan con las condiciones señaladas serán reconocidas como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación (...)"*

De acuerdo con lo mencionado, la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de recursos por valor de \$352.044,97 millones, con el fin de atender el reconocimiento de pruebas COVID, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS emitió certificación el 27 de enero de 2025, a través de la cual indicó que, en sesión del 24 de enero de 2025, fue aprobado el espacio de recursos en el plan financiero con cargo al servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2025, los cuales serán atendidos de acuerdo con la disponibilidad de caja del Tesoro Nacional. El valor adicionado quedó formalizado mediante la Resolución 18423 del 28 de febrero de 2025, expedida por la ADRES, de los cuales al mes de junio se han ejecutado \$451,60 millones.

3.8 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2025 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$369.466,56 millones.

Tabla 13. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado)

Cifras en millones de pesos

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
1º,2º,3º,4º,5º,6º	dic-24	41	6329	24.672,04
7º,8º,9º,10º,11º	dic-24	19	27	68,699
9º	mar-24	1	1	4,900
9º,10º	jul-24	2	2	7,340
3º, 4º,5º,6º	nov-24	13	14	41,113
5º,6º	oct-24	4	5	16,000
1º,2º,3º,4º,5º,6º	ene-25	41	6494	27.084,607
7º,8º	ene-25	2	2	8,548
6º,7º	sep-24	2	3	7,940
7º,8º	dic-24	13	21	48,300
10º,11º	agost-24	2	3	7,423
º,2º,3º,4º,5º	feb-25	41	6654	28.318,20
6º,7º,8º,9º	feb-25	20	34	128,50

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
1º,2º,3º,4º	mar-25	41	6643	28.410,11
5º,6º,7º	mar-25	8	10	38,86
1º,2º,3º	abril-25	42	6649	28.338,87
4º,5º	abril-25	7	8	29,07
1º,2º	may-25	41	6636	28.235,72
	Total	42	7.562	165.461,55

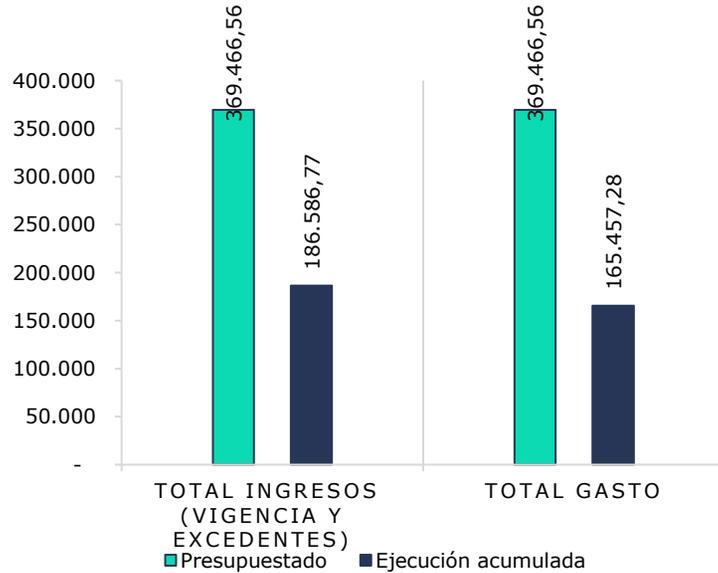
Fuente: elaboración propia del grupo de presupuesto.

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 se hizo el reconocimiento a 41 universidades, con 7.562 residentes médicos beneficiarios del Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).

Para el mes de junio se realizaron reintegros mediante el Rad. 20252100041203 para el Residente Nicolas Arango Piedrahita por un valor de \$4,27 millones.

Gráfica 20. Ejecución Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

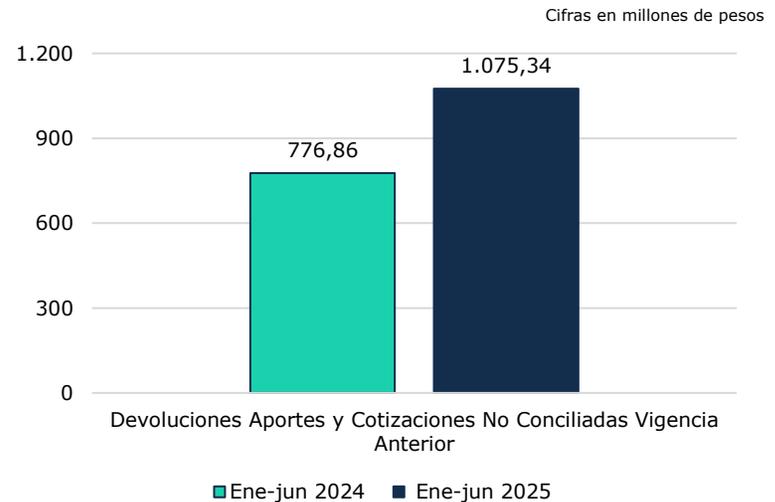
A junio de 2025 se ejecutaron ingresos por \$186.586,77 millones, con un porcentaje de ejecución de 50,50% de los cuales \$152.669,70 millones fueron de la vigencia y \$33.917,07 millones fueron por concepto de excedentes ejecutados al 100%, y gastos por un valor total de \$165.457,28 millones con un porcentaje de ejecución de 44,78% de los cuales \$140.717,74 millones fueron de la vigencia y \$24.739,55 millones fueron de excedentes.

3.9 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Corresponde cuando los aportantes solicitan a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de esta.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a acumulado de enero a junio de la vigencia 2025 vs 2024.

Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al segundo trimestre de 2025 versus acumulado al segundo trimestre de 2024



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

El gasto ordenado para el periodo enero a junio de 2025 versus los mismos meses en 2024 mostró un incremento en \$298,48 millones (38,42%), esto se debe principalmente a la gestión que realizaron las EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a junio de 2024 los registros fueron de 7.740, mientras que para 2025 fueron de 10.033 registros.

3.10 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, que establece que los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la ADRES se financiarán con un porcentaje de hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos, a continuación se presentan las cifras para el cálculo de dicho porcentaje.

Con respecto a los \$289.234,19 millones aprobados como gastos de funcionamiento de la ADRES, es importante resaltar que el 9%, es decir, \$25.838,14 millones, correspondieron a las cuentas por pagar de la vigencia 2024, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

3.11 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2024

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, cita que "...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2024, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$1.038.777 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20254200000393, 20243200586103, 20244200586673, 20244200586723, 20244200586933, 20243000585803, 20243000586323 y 20243200586203, a continuación, se detalla las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024.

Tabla 14. Ejecución durante la vigencia 2025 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	Cuentas por pagar de la vigencia 2024	Ejecución acumulada CXP 2025	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	25.838,00	14.083,03	11.755,10
REX	1.447,00	1.315,30	131,61
Ajustes Presupuestos máximos régimen contributivo	598.021,75	543.546,33	54.475,42

Ajustes Presupuestos máximos régimen subsidiado	408.030,80	367.509,52	40.521,28
Financiación Art. 237 Ley 1955/2019	4.925,46	4.925,46	0,00
Pruebas COVID	8,00	0,00	7,79
Pruebas COVID-19, Pos-Pandemia	452,60	451,60	0,00
Devoluciones - REX	55,00	47,88	6,85
TOTAL	1.038.777,17	931.879,12	106.898,05

Fuente:

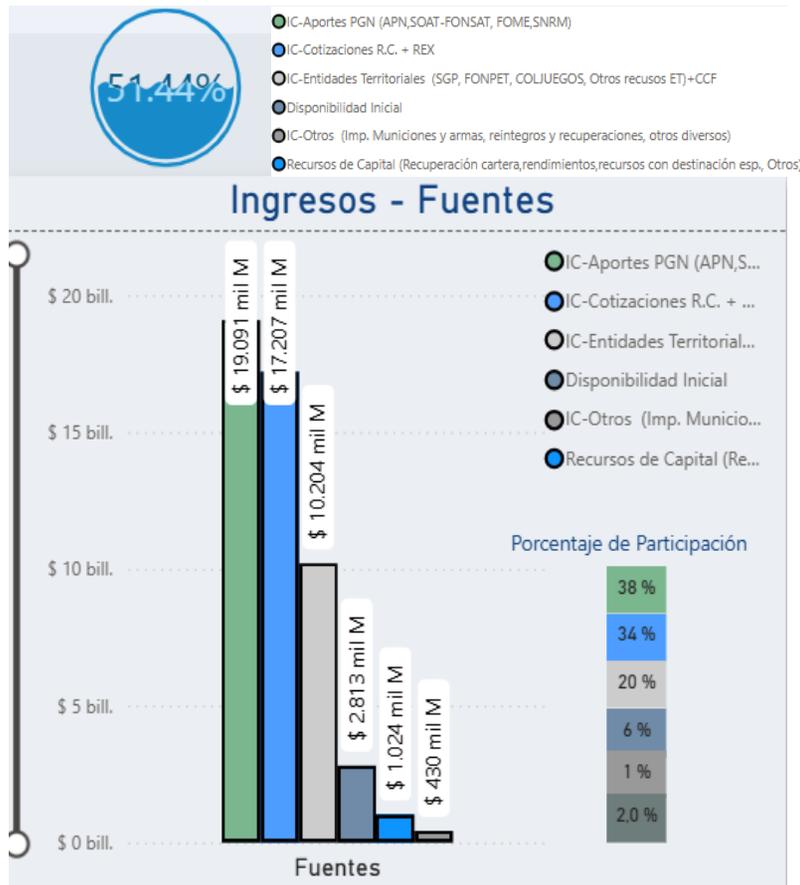
elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

Como se observa en la tabla anterior, con corte al mes de junio se ejecutaron obligaciones por valor de \$931.879,12 millones.

4 Fuentes y Usos

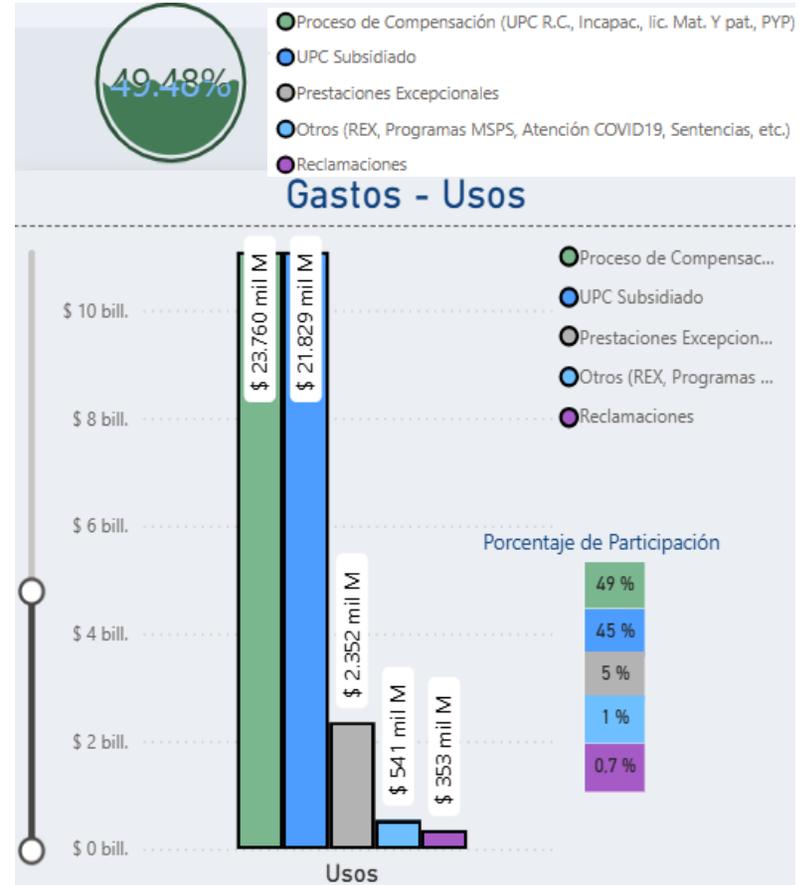
Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a junio de 2025 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$50.768.819,10 millones) de las fuentes de 2025



Nota: Ver anexo 6.

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado OB (\$48.834.447,22 millones) de los usos de 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica anterior, el ingreso acumulado durante la vigencia 2025 al mes informado se ejecutó al 51,44% (\$50.768.819,10 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 33,89% (\$17.207.173,34 millones). Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se observa que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 48,66% (\$23.760.453,03 millones), de los gastos acumulados de la vigencia 2025. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los conceptos asociados a aportes de la Nación (APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, etc.) contaron con una participación en el ingreso acumulado del 37,60% (\$19.091.167,43 millones), en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Por otro lado, si bien los recursos del SOAT (numeral 2.5) y el FONSAT hacen parte de los aportes Nación, son recursos recaudados de manera directa por la

ADRES y depende de la apropiación que se encuentra en el anexo del Decreto No. 1621 de 2024 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".¹⁵

Ahora bien, del ingreso total acumulado a junio (\$50.768.819,10 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar) participaron con el 20,10% (\$10.204.095,72 millones), de los cuales \$1.257.971,74 millones, correspondieron a los aportes de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 5,54% (\$2.812.759,95 millones), Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 0,85% (\$429.579,29 millones) y Recursos de capital con un 2,02% (\$1.024.043,36 millones).

Por otra parte, los usos presentaron una ejecución acumulada (OB) del 49,48% (\$48.834.447,22 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación

¹⁵ Consultar Decreto 1621 de 2024 en: [decreto-no-1621-del-30-de-diciembre-de-2024.pdf.aspx](https://www.mincit.gov.co/1621-del-30-de-diciembre-de-2024.pdf.aspx) ([mincit.gov.co](https://www.mincit.gov.co))

(UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 48,66% (\$23.760.453,03 millones) del gasto acumulado de la URA; Asimismo, la LMA del R.S. mostró una participación del 44,70% (\$21.828.769,11 millones) en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 6,65% (\$3.245.225,09 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$2.351.873,26 millones (4,82%) y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una ejecución de \$540.573,37 millones (1,11%) y reclamaciones con una ejecución \$352.778,45 millones (0,72%).

Tabla 15. Recursos de Capital

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19	3.893,21	0,38%
Rec. Terceros-en admón.	4.824,04	0,47%
Recuperación de Cartera	12.324,57	1,20%
Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	20.246,40	1,98%
Rendimientos financieros	163.088,14	15,93%
Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - PM	819.667,00	80,04%
Total	1.024.043,36	100%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La tabla anterior detalla los montos de los ingresos acumulados por cuenta de los recursos de capital. Durante 2025 estos recursos han representado el 2,02% del total de los ingresos administrados (\$1.024.043,36 millones) y estuvieron representados principalmente por los Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - PM (80,04%), rendimientos financieros (15,93%), Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID (1,98%), Recuperación de cartera (1,20%), recursos de terceros en administración (0,47%) y Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19 (0,38%).

5 Conclusiones

Tabla 16. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	2.812.760	2.812.759,95
INGRESO	95.872.881	47.956.059,14
GASTO (RP)	98.685.641	48.834.447,22
Ingreso - Gasto	0	1.934.371,87

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa la tabla anterior, los ingresos acumulados de 2025 ascendieron a \$50.768.819,10 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 51,44%, de los cuales \$2.812.759,95 millones,

correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

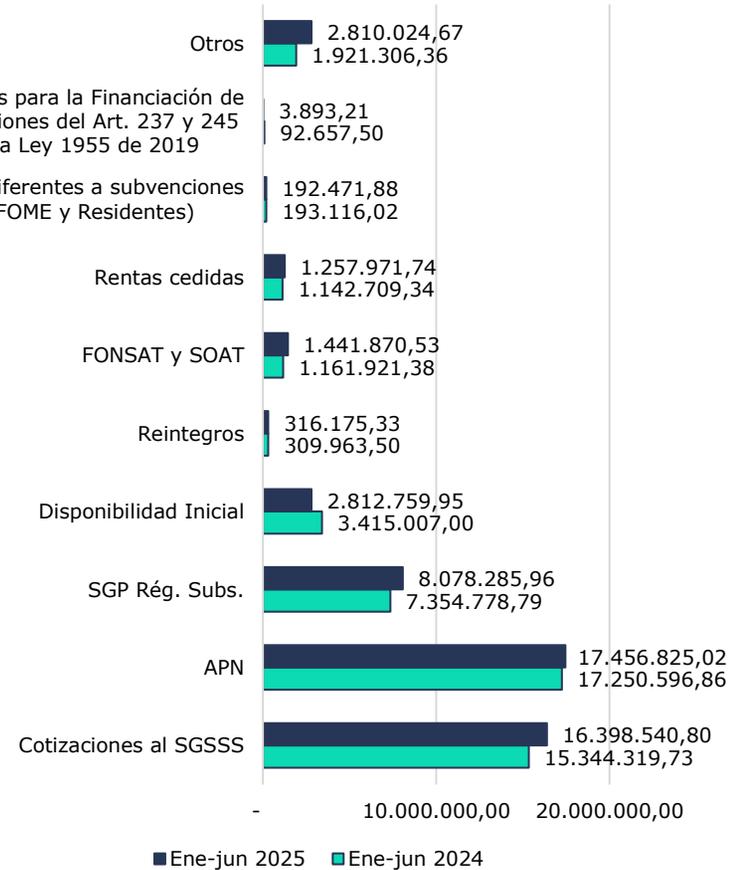
A junio se presentaron gastos acumulados (OB) por \$48.834.447,22 millones, lo que representó una ejecución acumulada del 49,48%. Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 89,77%.

Para el acumulado al primer semestre de la vigencia del 2025 se puede concluir que la dinámica del recaudo ha sido mayor a la del gasto teniendo una participación significativa (34,38%) el concepto de Aportes Nación para el Aseguramiento mostrando consistentemente la disponibilidad de los recursos, que permite pagar con oportunidad los compromisos del sistema.

Finalmente, se informa que del valor ejecutado acumulado de las cuentas por pagar de 2024 ascendieron a \$931.879,12 millones.

Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al junio trimestre de 2025 vs. acumulado al junio trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 17. Comparativo principales ingresos acumulados al segundo trimestre de 2025 vs. acumulados al segundo trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-jun-24	Ene-jun-25	Varia. %
APN	17.250.596,86	17.456.825,02	1,20%
Cotizaciones al SGSSS	15.344.319,73	16.398.540,80	6,87%
SGP Rég. Subs.	7.354.778,79	8.078.285,96	9,84%
Disponibilidad Inicial	3.415.007,00	2.812.759,95	-17,64%
FONSAT y SOAT	1.161.921,38	1.441.870,53	24,09%
Rentas cedidas	1.142.709,34	1.257.971,74	10,09%
Reintegros	309.963,50	316.175,33	2,00%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	193.116,02	192.471,88	-0,33%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	92.657,50	3.893,21	-95,80%
Otros	1.921.306,36	2.810.024,67	46,26%
Total Ingresos	48.186.376,48	50.768.819,10	5,36%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

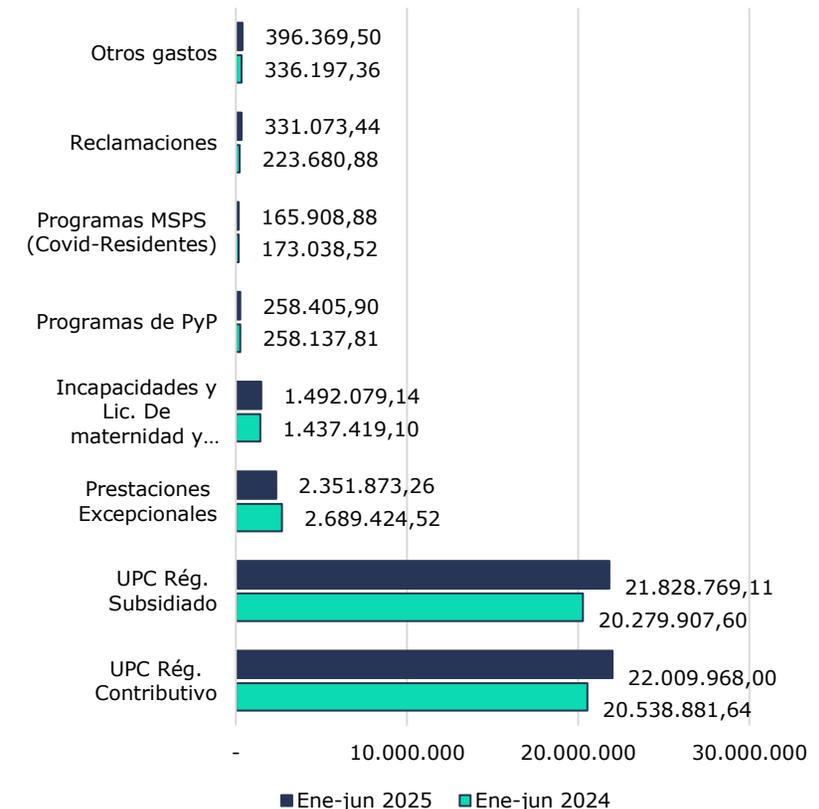
Para el segundo trimestre de la vigencia 2025 los ingresos aumentaron en un 5,36% (\$2.582.442,61 millones) en comparación con el mismo período de 2024.

Los conceptos de mayor influencia durante 2025 correspondieron a las Cotizaciones al SGSSS con una variación \$1.054.221,07 millones, seguido del SGP

Régimen Subsidiado con una variación mayor de \$723.507,18 millones.

Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al segundo trimestre de 2025 vs. acumulados al segundo trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 18. Comparativo principales gastos acumulado al segundo trimestre de 2025 vs. acumulado al segundo trimestre de 2024

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-jun 2024	Ene-jun 2025	% variación
UPC Rég. Contributivo	20.538.881,64	22.009.968,00	7,16%
UPC Rég. Subsidiado	20.279.907,60	21.828.769,11	7,64%
Prestaciones Excepcionales	2.689.424,52	2.351.873,26	-12,55%
"Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad"	1.437.419,10	1.492.079,14	3,80%
Reclamaciones	223.680,88	331.073,44	48,01%
Programas de PyP	258.137,81	258.405,90	0,10%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	173.038,52	165.908,88	-4,12%
Otros gastos	336.197,36	396.369,50	17,90%
Total	45.936.687,42	48.834.447,22	6,31%

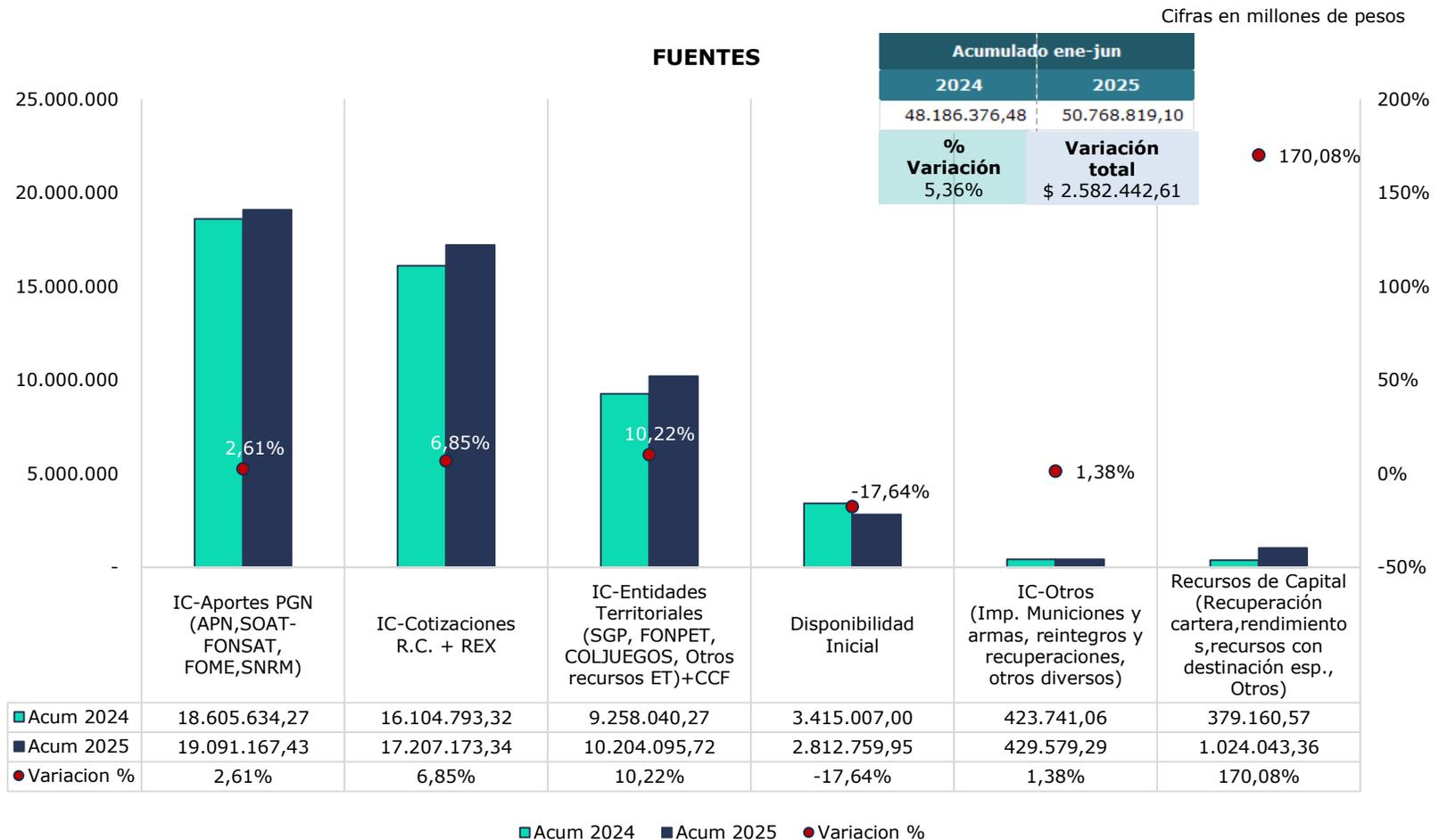
Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica y tabla anterior, durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 el gasto total aumentó en un 6,31% (\$2.897.759,81 millones) en comparación con el mismo período de 2024.

Los rubros con mayor impacto en este incremento son la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, que en conjunto representan una variación de \$3.019.947,87 millones.

Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada segundo trimestre 2025 vs. 2024, fuentes y usos

A continuación, se realiza una descripción comparando el acumulado del segundo trimestre 2025 vs. el mismo periodo 2024 de las fuente y usos.

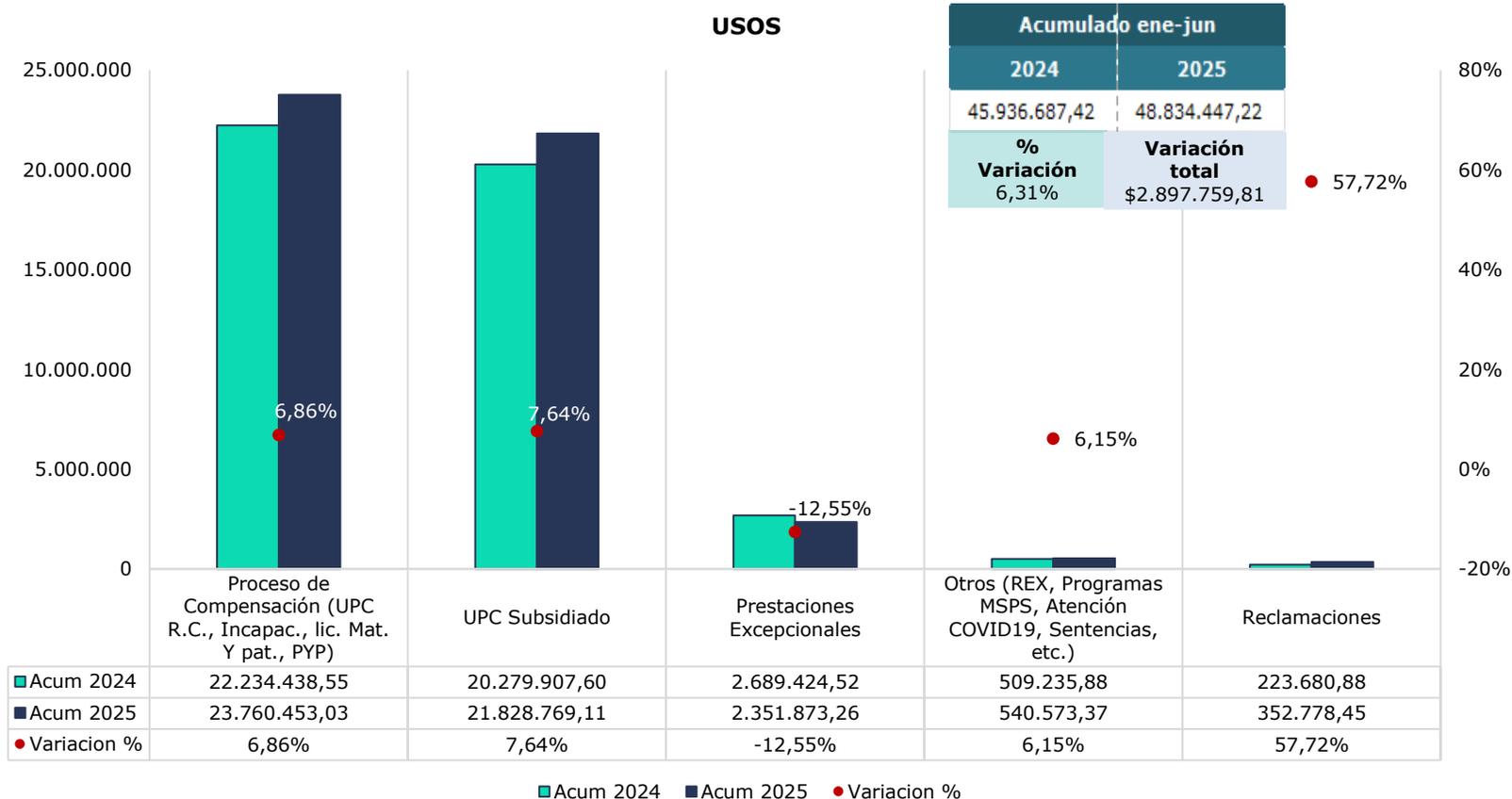


Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Ahora bien, con respecto a las fuentes en su comparativo para el acumulado al segundo trimestre de 2025 vs. al mismo periodo de 2024, en las fuentes se presentó un incremento de \$2.582.442,61 millones; el concepto de mayor impacto fue la IC¹⁶-Cotizaciones R.C. + REX (\$1.102.380,02 millones), seguido de IC-Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Otros recursos ET)+CCF con una variación de (\$946.055,45).

¹⁶ IC corresponde a Ingresos corrientes.

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a los usos en su comparativo para el acumulado al segundo trimestre de 2025 vs. al mismo periodo de 2024, en los usos se presentó una variación mayor de 6,31% (\$2.897.759,81 millones)

en la que tuvo impacto fue ejecución por el Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) tuvo una variación total de \$1.526.014,48 millones,

una de las principales variables obedeció a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución 2717 de 2024¹⁷),

Otro concepto es la UPC Régimen Subsidiado, una de las principales variables es el incremento de la población afiliada, donde se puede evidenciar una mayor ejecución \$1.548.861,51 millones, en comparación al mismo periodo de la vigencia 2024.

¹⁷ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2717 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Anexos

Cifras en millones de pesos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	66
Partidas pendientes por identificar	0
Reclasificación rubro	0
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros (covid-19)	0
Otros	66
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	0
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	0
Recuperaciones (hallazgo CGR)	0

Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	4.824
Reclasificaciones a este concepto	0
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	4.800
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	14
Partidas identificadas-reclasificadas	0
Intereses de mora UGPP	0
Otros	10

Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	<u>Acumulado</u>
Intereses UGPP y de mora	123
Intereses por operaciones financieras	0
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	784
Procesos de repetición (Capital e intereses)	250
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	4
Devolución CCF (y otros)	0
Total	1.160

Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	<u>Acumulado</u>
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	29.455
Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	-
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	218.558
Recobros Vigencias Anteriores	56.035
Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.421
Procesos de Repetición	7.899
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	2.742
Otros Reintegros / Recuperaciones	66
REINTEGROS	316.175

Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	1909	8.039,15
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	744	3.104,16
Corporación Universitaria Remington	505	2.127,33
Fundación Universidad Del Norte	588	2.474,75
Fundación Universitaria Autónoma De Las Américas	160	649,19
Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud	3712	15.401,94
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	501	2.106,49
Fundación Universitaria Navarra	111	441,28
Fundación Universitaria Sanitas	1434	6.032,39
Pontificia Universidad Javeriana	3589	15.008,72
Unidad De Servicios De Salud Unisalud De La Universidad Nacional De Colombia	2544	10.697,78
Universidad Autónoma De Bucaramanga-Unab-	840	3.535,35
Universidad Ces	1194	5.008,66
Universidad Cooperativa De Colombia	412	1.727,22
Universidad De Antioquia	2208	9.291,19
Universidad De Boyacá	130	547,38
Universidad De Caldas	567	2.388,03
Universidad De Cartagena	1163	4.883,93
Universidad De Ciencias Aplicadas Y Ambientales U.D.C.A	99	418,41
Universidad De La Sabana	1502	6.290,56
Universidad De Los Andes	499	2.100,25
Universidad De Manizales	152	636,79
Universidad De Santander	613	2.565,71
Universidad Del Cauca	313	1.300,82
Universidad Del Quindío	60	252,53
Universidad Del Valle Servicio De Salud	1523	6.380,34
Universidad Eia	12	50,51
Universidad El Bosque	2784	11.716,48

Universidad Icesi	917	3.852,03
Universidad Libre	1335	5.609,55
Universidad Metropolitana	1251	5.145,41
Universidad Militar Nueva Granada	1677	7.024,52
Universidad Pontificia Bolivariana Clínica	846	3.560,54
Universidad Santiago De Cali	115	456,25
Universidad Surcolombiana	363	1.517,50
Universidad Tecnológica De Pereira	382	1.527,24
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	372	1.586,82
Universidad Industrial De Santander	683	2.822,44
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Uptc	228	920,12
Fundación Universitaria San Martín	48	201,57
Universidad Simón Bolívar	1470	6.060,22
RESIDENTES MEDICOS	7.562	165.461,55

Anexo 6. Detalle de Fuentes y Usos

Fuentes:

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
IC-Aportes PGN (APN,SOAT-FONSAET, FOME,SNRM)	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	17.456.825,02
	APORTES DE LA NACIÓN - FOME y residentes	192.471,88
	SOAT - FONSAT	1.441.870,53
	SGP FONSAET	0,00
IC-Cotizaciones R.C. + REX	Cotizaciones Régimen Contributivo	16.398.540,80
	Cotizaciones Régimen Especial (REX)	645.047,12
	Cotizaciones y/o aportes adicionales en salud	160.686,75
	Contribución Solidaria	2.898,68
IC-Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Otros recursos ET)+CCF	SGP Régimen Subsidiado	8.078.285,96
	Desahorro FONPET	0,00
	Coljuegos	378.738,96
	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento	1.257.971,74
	Recursos USPEC	15.548,33
	Cajas De Compensación	473.550,73
Disponibilidad Inicial	Disponibilidad Inicial	2.812.759,95
IC-Otros	Recursos Del Impuesto Social A Las Armas, Municiones Y Explosivos	84.155,16

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
(Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos)	Reintegros	316.175,33
	Recursos Contingencia COVID provenientes del Art. 9 del DL 800 de 2020	0,00
	Intereses de mora	29.248,81
Recursos de Capital (Recuperación cartera, rendimientos, recursos con destinación esp., Otros)	Recuperación de Cartera	12.324,57
	Rendimientos financieros	163.088,14
	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	3.893,21
	EN ADMINISTRACIÓN	4.824,04
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	20.246,40
	Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - Presupuestos Máximos	819.667,00

Usos:

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
Proceso de Compensación (UPC R.C., Incapac., lic. Mat. Y pat., PYP)	UPC Contributivo	22.009.968,00
	Incapacidades	887.084,02
	Licencias De Maternidad Y Paternidad	604.995,12
	PYP	258.405,90
UPC Subsidiado	UPC Subsidiado	21.828.769,11
Prestaciones Excepcionales	Prestaciones Excepcionales	2.351.873,26
Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)	REX	1.916,78
	Aportes Hasta Del 0,5% Recursos CSF Para El Desarrollo Objeto ADRES	59.687,94
	Sentencias	6.909,20
	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL (Pruebas Covid 19)	451,60
	Programa Sistema Nacional De Residencias Medicas	165.457,28
	Programas Con Destinación Específica Del MSPS	2.087,26
	Disminución De Pasivos	204.557,68
	Reconocimiento Rendimientos Financieros Cuentas De Recaudo Eps	27.154,28
	Contribución De Vigilancia - Superintendencia Nacional De Salud	72.351,36
	Atención En Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones Y Auxilio Funerario Victimas	331.073,44
	Reclamaciones	Reclamaciones SOAT Rango Diferencial